



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA,

30 NOV. 2021

FOLIO

Nº 003590

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182159/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de realización de tareas referentes a la promoción sobre el HIV, mediante difusión de las medidas de prevención y testeos voluntarios, acompañamiento en la adhesión al tratamiento antirretroviral, etc. Inclusión de pacientes HIV positivo y con necesidades económicas a través de diversas actividades en todo el Partido de La Plata por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido Nº1499/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Salud promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Salud solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO COPEPY LTDA CUIT 30-71088873-2 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO con 79/100 \$625.208,79.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº 34263 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 4334-2010- MDS con fecha 21/07/2010.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 2869 Folio Nº 3550 de fecha 30 de Noviembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1121/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO COPEPY LTDA por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO con 79/100 \$625.208,79.

Que el Secretario de Salud Rifourcat Enrique y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº1121/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO COPELY LTDA CUIT 30-71088873-2 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO con 79/100 \$625.208,79.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110 -Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

ENRIQUE RIFOURGAT
MÉDICO
M.D. 114 761

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata